

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Convocatoria de subvenciones para la promoción del bolo alavés**

BDNS(Identif.): 924541.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924541>).

Objeto

El objeto de la presente convocatoria es colaborar dentro de los límites presupuestarios, a la financiación de los gastos ocasionados por las entidades locales menores de Legutio que hayan fomentado la modalidad deportiva de bolo alavés durante 2025.

Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones como entidades colaboradoras las entidades locales menores del municipio de Legutio.

Programas subvencionables

Todas las entidades locales menores del municipio de Legutio que tengan equipos de bolos participando en el campeonato provincial alavés con un calendario específico desarrollado en 2025.

Criterios de valoración

- Interés público o social del proyecto.
- Promoción del desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- Contribución a la difusión del euskara.

Importe subvención

La cantidad máxima que se subvencionará será 700,00 euros.

Solicitudes y documentación

Las asociaciones interesadas en obtener estas subvenciones deberán hacerlo mediante la presentación de las solicitudes en modelo formalizado en la sede electrónica del ayuntamiento de Legutio, www.legutio.eus.

Legutio, 11 de agosto de 2026

La Alcaldesa

NEREA BENGEOA GARCÍA DE CORTÁZAR